***Seguro de Mala Praxis***

 ***Responsabilidad civil en la praxis profesional***

 El ejercicio profesional adecuado implica que los profesionales estén capacitados y se desempeñen de acuerdo a sus incumbencias, respetando las normas éticas elementales de la convivencia social y muy especialmente el principio “de no dañar al otro”, que es el que sustenta la idea de reparación y de responsabilidad.

 La **responsabilidad civil** apela a la mayor capacitación posible, a una practica responsable, un excelente conocimiento del paciente y sus necesidades, a indicaciones claras, registros serios y ordenados, a entablar una relación de confianza con el paciente dentro del respeto mutuo.

 Es importante destacar que cuando ejercemos nuestra labor en forma privada en establecimientos de sanos o enfermos, nuestras decisiones profesionales nos involucran directamente con el transporte de alimentos, recepción, almacenamiento, elaboración y servicio. Dando cumplimiento efectivo de las BPM, la seguridad ambiental sin riesgos físicos, químicos y bacteriológicos y respondiendo a auditorias bromatológicas permanentes.

El pertenecer a un Empresa Privada de Servicios de Catering o trabajar en Consultorios Externos de un Sanatorio-Clínica, no nos resguarda de nuestra responsabilidad, por lo contrario, somos nosotros los que con **nuestra firma y nuestra matricula nos hacemos responsables.**

 El objetivo principal es pues, que el profesional este protegido ante una eventual demando derivada de su actividad profesional.

*La Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas ofrece una oportunidad ventajosa, un Seguro de Mala Praxis a un valor accesible, a aquellos profesionales socios que lo necesiten, con la Empresa Seguros Médicos S.A.*

*Para más información comunicarse con* ***aadynd******@aadynd.org.ar*** *con la*

*Srita.Veronica Altiere, de atención a socios.*